



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00225-00
DEMANDANTE :CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S ESP
DEMANDADO :ESE CENTRO DE SALUD COTORRA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial renuncia de poder. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Auto N° 0249

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, 76 y siguientes del C.G.P., este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder que hace el apoderado de la parte demandante Dr. EDUARDO JOSE DANGOND CULZAT, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1b5c088a9779904c80529728f92fa100b6cabdb4cf054e4e0fe0052d08ad5f4**

Documento generado en 02/03/2023 06:36:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>